



CORDOBA, 31 OCT 2016

VISTO:

La Nota N° 7110/2016, por la que la Sra. Arquitecta ADRIANA BEATRIZ INCATASCIATO TINTI (LEGAJO N° 28654), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 34 (Treinta y Cuatro) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior

Que la Sra. Arq. INCATASCIATO TINTI revistó en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de septiembre de 2016, fecha en que presentó su renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

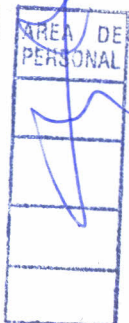
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA Y CUATRO (34) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor de la **Sra. Arquitecta ADRIANA BEATRIZ INCATASCIATO TINTI (LEGAJO N° 28654)**, quien revistó en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1610-16